

EXPLICACION Y ESQUEMA TENTATIVO DE UN ENSAYO SOBRE "LA RESPONSABILIDAD DE LOS GOBERNANTES COMO REQUISITO DE LA DEMOCRACIA".

- 1.- Nuestra tesis es que el régimen democrático, en cuanto parte del principio de que el poder de gobernarse pertenece al propio pueblo, supone que quienes ejercen ese poder deben responder ante él de la forma como lo hagan. Si los gobernantes son irresponsables de sus actos no puede haber Democracia.
- 2.- Curiosamente, es difícil encontrar bibliografía sobre este tema. Los tratados de Derecho Público -Constitucional y Administrativo- y de Ciencia Política, que contienen abundante material sobre la responsabilidad del Estado y sobre las que afectan a los funcionarios públicos -penal, civil y administrativa-, muy poco dicen sobre la responsabilidad política. No hemos hallado ningún desarrollo sistemático sobre las responsabilidades específicas que afectan a los gobernantes.
- 3.- En estas circunstancias, creemos necesario partir desde los fundamentos filosóficos y éticos en virtud de los cuales toda autoridad implica responsabilidad, desde la del padre de familia hasta la de los gobernantes.
- 4.- La experiencia histórica proporciona antecedentes valiosos. En Atenas y en la República de Roma hubo normas y prácticas conforme a las cuales quienes ejercían funciones públicas debían dar cuenta de su gestión y eran responsa-

bles de su desempeño.

El régimen del absolutismo consagró la irresponsabilidad de los monarcas. Se suponía que el poder de estos derivaba directamente de Dios, por lo que sólo ante Dios respondían.

El advenimiento del constitucionalismo consagra el principio de la responsabilidad. Aún si se parte, como en Inglaterra, del principio de que "el Rey no puede errar", se establece que sus Ministros -que son quienes gobiernan- pueden ser acusados y juzgados por los delitos y abusos en que incurran.

Con el tiempo se generaliza la idea de que el Gobierno ejerce su poder bajo el control del Parlamento. En los regímenes parlamentarios, este control se realiza mediante los votos de confianza y las censuras. En los regímenes presidenciales, mediante el "impeachment" o acusación constitucional.

En las democracias abiertas de nuestro tiempo se multiplican las formas de control, especialmente para asegurar el respeto al orden jurídico, la vigencia de los derechos humanos y la moralidad pública. Se procura que el poder se ejerza ante los ojos de todos, se instituyen mecanismos de publicidad de la gestión gubernativa y surge la figura del "Ombudsman" o "defensor del pueblo".

5.- La responsabilidad de los gobernantes se plantea en un doble aspecto:

- a) frente al pueblo, origen de su autoridad; y
- b) frente al Estado a que el gobernante sirve instrumental y funcionalmente.

6.- El Estado de Derecho sujeta el ejercicio del poder a la norma jurídica.

El constitucionalismo contemporáneo prevé sistemas de control para asegurar dicha sujeción.

La inobservancia de esa norma genera responsabilidad para los gobernantes.

Diversas clases de responsabilidad y formas de hacerla efectiva.

7.- La Democracia supone que el gobernante -sea que se admita la teoría de la representación o la del órgano- cumple la función de poner su actividad y voluntad al servicio del "bien común".

El desempeño de esta función genera responsabilidad política. Esta implica la idea de responder por un "encargo" que se ha recibido y que debe ser realizado lo mejor posible, por lo que es fuente de deberes u obligaciones que son la contrapartida del "derecho a gobernar"

8.- Formas posibles de hacer efectiva la responsabilidad política:

-Control por el pueblo:

- a) opinión pública;

b) elecciones y plebiscitos

- Control por el Parlamento
- Control por otros órganos
- Control por la Justicia.

Santiago, Diciembre de 1982.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR.